Provincia de Misiones
MINISTERIO DE
TRABAJO Y EMPLEO

Lic. MARCELO AGUSTÍN ACUÑA QUELAS
Director General Administrativo
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

Dr. CESAR SEBASTIÁN MENDIETA
DIRECTOR GENERAL ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

POSADAS, 05 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 163

VISTO: El Expediente 4700-401/2022-MTyE, caratulado: "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ INSTRUMENTACIÓN DE LA RÚBRICA DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 012 de fecha 14 de febrero de 2022, que obra a fs. 38/41, se implementa a partir del 1° de marzo de 2022, la obligatoriedad para todos los empleadores/empresas que cuenten con cincuenta (50) o más empleados que deban llevar documentación laboral en el marco de la legislación de fondo y conforme a la actividad que desempeñan en la Provincia de Misiones, de rubricar digitalmente la documentación laboral;

QUE, por el mencionado instrumento, se establece que dicha obligatoriedad quedará sujeta a lo dispuesto por la Resolución supra mencionada y a la reglamentación que establecerá la Dirección General Administrativa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, en su oportunidad;

QUE, la implementación del "Sistema Provincial de Registro y Administración de Rúbrica de Libros y Documentación Laboral" para todos los empleadores/empresas que deban llevar documentación laboral en el marco de la legislación de fondo y conforme a la actividad que desempeñan en la Provincia de Misiones; ha logrado mejorar y superar las performances de las hasta acá conocidas;

QUE, tal adecuación resultó útil y necesaria por la importancia que reviste la documentación laboral de contralor para el normal funcionamiento y desarrollo de las empresas/empleador;

QUE, por Resolución N° 103 de fecha 06 de mayo de 2022, que se glosa a fs. 56/59, se establece un plazo excepcional de regularización en la presentación de libros, planillas y demás documentación laboral en formato digital;

QUE, complementaria con la adecuación tecnológica y la elaboración de los instrumentos legales correspondientes, se promovió la capacitación en servicio del personal ante la Oficina Nacional de Tecnologías

...////

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM MABEL FERREIRA
JEFA DPTO. DESPACHO
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Provincia de Misiones
MINISTERIO DE
TRABAJO Y EMPLEO

RESOLUCIÓN Nº 163

///...

de Información de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Modernización del Ministerio de Modernización de la Nación, lo que convierte a este Ministerio de Trabajo y Empleo en Autoridad de Registro de Firma Digital;

QUE, asimismo este Ministerio, a través de su equipo técnico integrado por oficiales de Registro de Firma Digital, ha impulsado acciones de capacitación en la utilización del "Sistema Rúbrica Digital de Documentación Laboral"; que se llevan a cabo en todo el territorio provincial, articulado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y destinadas a empleadores/empresas y público en general;

QUE, a fs. 53, el señor Director General Administrativo informa acerca de la evolución favorable del empadronamiento de empleadores/empresas, datos que emanan del monitoreo permanente del Sistema y la consulta a la Bases de Datos implementada;

QUE, se advierte una sustancial mejora en materia de rúbrica digital, considerándose oportuno y conveniente avanzar con el cumplimiento de los objetivos propuestos, tornando obligatoria la Rúbrica Digital de Libros y Documentación Laboral, a las empresas que cuenten con más treinta (30) trabajadores, sin que esto signifique relevar a los empleadores de cumplir con lo establecido por esta autoridad en cuanto a la rúbrica de la documentación laboral;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

LA MINISTRA SECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMÉNTESE, a partir del 1° de agosto de 2022, la obligatoriedad para todos los empleadores/empresas que cuenten con treinta (30) o más empleados que deban llevar documentación laboral en el marco de la legislación de fondo y conforme a la actividad que desempeñan en la Provincia de Misiones, de Rubricar Digitalmente la documentación laboral, la que quedará sujeta a la presente norma y la reglamentación que establecerá la Dirección

...///

Lic. MARCELO AGUSTÍN ACUÑA QUELAS
Director General Administrativo
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

Dr. CESAR SEBASTIAN MENDIETA
DIRECTOR GENERAL ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM MABEL FERREIRA
JEFA DPTO. DESPACHO
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

Provincia de Misiones
MINISTERIO DE
TRABAJO Y EMPLEO

RESOLUCIÓN Nº 163

///...

General Administrativa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, en su oportunidad.-

ARTÍCULO 2°.- **FACÚLTASE** a la Dirección General Administrativa, para dictar los instrumentos necesarios a los fines de implementar y/o regla mentar lo enumerado en los artículos precedentes y/o toda otra medida tendiente a optimizar el cumplimiento de lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Tomen conocimiento: Subsecretarías de Trabajo; de Relaciones Gremiales; de Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo y de Coordinación Operativa; Direcciones Generales Administrativa; de Asuntos Jurídicos; de Legislación Laboral; de Delegaciones Zonales del Alto Paraná y del Alto Uruguay; Direcciones Regionales I Oberá; II Eldorado; III San Vicente; IV Puerto Iguazú y Departamento Contabilidad y Estadísticas. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Lic. MARCELO AGUSTÍN ACUÑA QUELAS
Director General Administrativo
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

Dr. CESAR SEBASTIAN MENDIETA
DIRECTOR GENERAL ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra Secretaria
de Trabajo y Empleo
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM MABEL FERREIRA
JEFA DPTO DESPACHO
Ministerio de Trabajo y Empleo
Provincia de Misiones